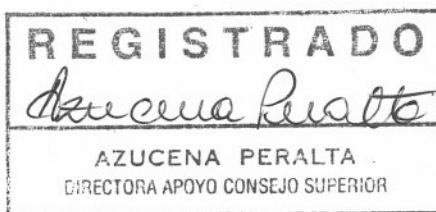




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 3055/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno César Martín LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 3055/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3055/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Informática Textil, Organización Industrial, Administración y Marketing y Proyecto e Ingeniería de Planta, sin tener cursadas y aprobadas sus correlativas Diseño I, Diseño III, Seguridad e

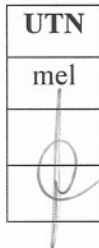


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Higiene Industrial, Confección, Economía, Estabilidad, Termodinámica, Electrotecnia, Telas no Tejidas e Informática Textil, al alumno César Martín LOPEZ, Legajo N° 07-104740-1, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 203/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento